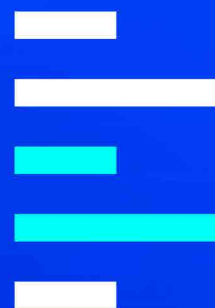
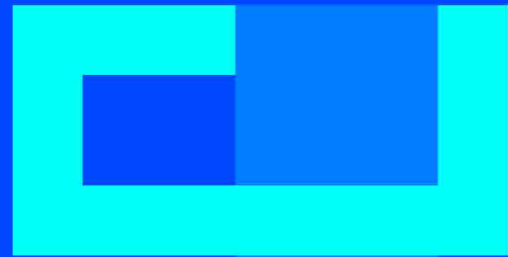


XXI Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial Internacional

MOOT[®]
México

Bases vigentes hasta
febrero 2025

CAM CENTRO
DE ARBITRAJE
DE MÉXICO





XXI Concurso Interuniversitario de Arbitraje Comercial Internacional (“Moot México”)

B A S E S

1. La inscripción en el Concurso Internacional de Arbitraje Comercial (en lo sucesivo “Concurso” o “Moot México”) supone la aceptación por los participantes de las Bases en su totalidad. Las presentes Bases, quedan depositadas en la Secretaría General del Centro de Arbitraje de México (CAM) y publicadas en la página de Internet del Concurso <http://www.mootmexico.com.mx>, a disposición de cualquier persona interesada en consultarlas.
2. El Comité Organizador del Moot México se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases en caso de dudas con respecto a sus disposiciones, así como de modificar su contenido cuando ello resulte necesario para el mejor desarrollo del Concurso, en cuyo caso se haría del conocimiento de los participantes a través de la página de Internet del Concurso.
3. El Concurso se desarrollará en idioma español.
4. Podrán participar equipos de 2 a 6 estudiantes que estén cursando la Licenciatura en Derecho. Los equipos representarán a su Universidad, o en su caso, a su campus. Podrán registrarse máximo 2 equipos por cada campus universitario.
5. La fecha límite de inscripción al Concurso es el **16 de septiembre de 2024**. Para que un equipo quede debidamente inscrito, deberá (i) completar el formulario de inscripción proporcionado por CAM, y (ii) enviar la ficha de depósito por el pago referido en el numeral 30 de las Bases al correo electrónico difusion@camex.com.mx en un plazo de 5 días hábiles tras la realización del pago.
6. La inscripción de un equipo al Concurso conlleva el compromiso de los participantes de que, en caso de cancelación de alguna inscripción, ésta deberá solicitarse a más tardar el día fijado para la presentación del primer Escrito.
7. Cada equipo podrá contar con máximo dos asesores o coordinadores. El asesor o coordinador limitará su actuación a apoyar el trabajo del equipo, correspondiendo la redacción de los escritos, así como la participación en las audiencias exclusivamente a los integrantes del mismo. Los coordinadores no podrán participar como árbitros en las audiencias.
8. Los nombres de las Universidades no deberán aparecer en los escritos siendo éstas identificadas por un número de equipo que les será asignado al cierre de la inscripción.
9. El Concurso consta de tres etapas y se sustentará en un caso hipotético, del cual cada equipo deberá:
 - a. Redactar el escrito a que hace referencia el caso en calidad de Parte Actora (“Escrito de la Parte Actora”);
 - b. Redactar el escrito a que hace referencia el caso en calidad de Parte Demandada (“Escrito de la Parte Demandada”); y
 - c. Defender sus argumentos en una o varias audiencias arbitrales.

10. El caso hipotético se dará a conocer el **31 de agosto de 2024** en la página de Internet del Concurso. Todos los hechos planteados en el caso a resolverse en el Concurso son creados con ese fin y no corresponden a ningún caso real administrado por el CAM.
11. Solamente los hechos planteados en la agenda del caso y en las aclaraciones podrán ser utilizados para redactar el escrito de la Parte Actora y el escrito de la Parte Demandada. Los equipos únicamente podrán utilizar como pruebas para la defensa de sus argumentos, los documentos que se hayan incluido en la agenda del caso y en las aclaraciones, en su caso. No obstante, lo anterior, sin aportar pruebas adicionales, los equipos podrán ampliar y reforzar los argumentos de sus escritos en las audiencias.
12. Los equipos participantes deberán realizar investigaciones con relación al tema para sustentar o defender sus argumentos, tales como fundamentos legales, jurisprudencias aplicables y doctrina.
13. El CAM recibirá solicitudes de aclaraciones o dudas relacionadas con el caso hipotético hasta el **13 de septiembre de 2024**. En el supuesto de que procedan aclaraciones al caso, éstas serán publicadas en la página de Internet del Concurso y deberán ser tomadas en cuenta como parte de la agenda del caso. El CAM se reserva el derecho de hacer nuevas aclaraciones hasta antes de la presentación del escrito de la Parte Actora, mismas que serán publicadas en la página de Internet del Concurso. Lo anterior, en el entendido de que es responsabilidad de los participantes revisar continuamente la página del Concurso para estar al tanto de cambios en las aclaraciones o de cualquier otro aviso.
14. Los equipos deberán redactar el “Escrito de la Parte Actora” y presentarlo al CAM por correo electrónico a más tardar el día **31 de octubre de 2024**
15. CAM asignará los escritos presentados a los equipos y los notificará vía correo electrónico.
16. Los equipos deberán redactar el “Escrito de la Parte Demandada” y presentarlo al CAM por correo electrónico a más tardar el día **29 de noviembre de 2024**.
17. Cualquier equipo que presente sus escritos fuera de estos plazos será descalificado. Es importante tener presente que únicamente los estudiantes y no el asesor o coordinador deberán redactar los escritos y participar en las audiencias; de lo contrario, el equipo será descalificado.
18. Los escritos deberán ajustarse a lo siguiente:
 - a. No deben exceder de 12(doce) páginas tamaño carta, redactadas en procesador de texto "Word" en letra Arial, tamaño 11, con interlineado de 1.5, márgenes 2.5 cm en los bordes superior e inferior y 3 cm en los bordes derecho e izquierdo (Los anexos al caso que se agreguen a los escritos no se contabilizarán dentro de las 12 páginas);
 - b. Todas las páginas deben estar numeradas en formato X de Y (ejemplo: 1 de 15);
 - c. Se debe incluir en la primera página en letra Arial tamaño 11 el número de equipo que se les haya asignado, señalando si es escrito de la Parte Actora o escrito de la Parte Demandada. No se debe incluir el nombre de los participantes ni del asesor del equipo (Ejemplo: *Equipo No. ___; Escrito de la Parte Actora*).
19. El CAM se reserva el derecho de reproducir los trabajos entregados por los equipos participantes total o parcialmente, así como de retransmitir filmaciones de las audiencias. Asimismo, todo el material audiovisual utilizado por los equipos en las audiencias podrá ser entregado al Comité Organizador al final de la audiencia, para efectos académicos y de difusión del concurso.
20. Los equipos deberán defender los argumentos planteados en sus escritos en una o más audiencias como Parte Actora y como Parte Demandada, respectivamente, ante un Tribunal Arbitral integrado por tres árbitros



designados por el Comité Organizador. Las audiencias se llevarán a cabo de manera presencial **del 27 al 31 de enero de 2025 en la Ciudad de México**. Cada audiencia tendrá una duración de 1 hora, con posibilidad de ampliarla 30 minutos. En cada audiencia participarán únicamente dos miembros del equipo, sin que necesariamente tengan que participar los mismos en todas las audiencias. Los equipos que no se presenten a las audiencias serán descalificados. A los equipos que les corresponda enfrentarse al equipo descalificado, ya sea como Parte Actora o como Parte Demandada, deberán presentarse en la audiencia agendada en el calendario que se les hará llegar, asumiendo el supuesto previsto en el artículo 28 de las Reglas de Arbitraje del CAM, en su caso.

21. Según el número de equipos participantes, además de la primera ronda de audiencias, habrá 1 o 2 etapas eliminatorias, y una audiencia final entre los 2 equipos que hayan obtenido el puntaje más alto en cada una de las audiencias semifinales, todas éstas ante un Tribunal Arbitral integrado por tres árbitros reconocidos a nivel nacional e internacional. La audiencia final se celebrará el día de las audiencias semifinales. Ese mismo día se llevará a cabo la ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos.

22. En la primera ronda de audiencias y primera eliminatoria, en su caso, no se permitirá el acceso a miembros de otros equipos ni a los coordinadores de éstos. Sin embargo, se permitirá la entrada a invitados y público en general. A partir de la segunda eliminatoria, todas las audiencias serán abiertas.

23. En caso de que se trate de 12 o más equipos participantes, se llevarán a cabo dos o más etapas eliminatorias conforme a la siguiente dinámica:

a) Para la primera etapa eliminatoria, se determinará mediante sorteo qué equipos se enfrentarán en tres o cuatro audiencias. Los equipos que obtengan el mayor puntaje pasarán a la segunda etapa eliminatoria que podría ser la etapa semifinal.

b) Para la segunda etapa eliminatoria, se determinará mediante sorteo qué equipos se enfrentarán en dos o más audiencias. Los ganadores de éstas pasarán a la siguiente etapa pudiendo ser ésta la etapa semifinal o la final. Los ganadores en cada una de las audiencias de la etapa semifinal pasarán a la final. Los otros dos equipos se enfrentarán en otra audiencia para definir al equipo ganador del tercer lugar. En esta etapa del Concurso, los participantes podrán utilizar todos los consejos y experiencias obtenidas en las primeras audiencias, pudiendo hacer uso de cualquier argumento que defienda su postura aun cuando éste sea contrario al incluido en sus escritos.

24. Durante las audiencias, los equipos podrán hacer uso de equipo de cómputo y material impreso únicamente como medios de consulta en caso de requerirlo. Asimismo, en caso de que lo consideren conveniente, podrán hacer uso de copias, material audiovisual o cualquier otro medio que permita a los árbitros conocer las pruebas.

25. Ninguna persona del público, incluyendo al resto de los integrantes de los equipos y al coordinador del mismo, podrá hacer entrega de notas o documentos a los participantes, ni podrá hacer uso de medios de telecomunicación (equipo de cómputo, teléfonos celulares, etc.) que les permita transmitir información a los participantes.

26. Los árbitros serán los encargados de evaluar a los participantes con puntos, tomando en cuenta lo siguiente:

a) la redacción de los escritos conforme a los siguientes criterios:

- (i) análisis del problema;
- (ii) claridad y fundamentación de los argumentos utilizados;
- (iii) investigaciones realizadas por los equipos;

b) las habilidades de expresión y defensa de los argumentos por parte de los participantes en las audiencias, y

El CAM, por su parte, revisará el cumplimiento de los requisitos de forma que fijan estas Bases. La suma de los puntos determinará a los equipos que pasen a la segunda etapa eliminatória.

A partir de la segunda etapa eliminatória, los árbitros evaluarán únicamente el desempeño en la audiencia, conforme a los siguientes criterios:

- (i) análisis del problema;
- (ii) defensa de argumentos;
- (iii) oratoria

Todas las resoluciones de los árbitros y del CAM durante el Concurso serán inapelables.

27. Las calificaciones serán dadas a conocer de manera confidencial, previa solicitud de cada equipo participante dentro de los treinta días siguientes a la terminación del Concurso. Cualquier otra solicitud relacionada con el Concurso deberá hacerse únicamente dentro de este plazo.

28. El premio para el equipo que obtenga el Primer Lugar consistirá en:

- Reconocimiento para el equipo.

El premio para el equipo que obtenga el Segundo Lugar consistirá en:

- Reconocimiento para el equipo

El premio para el equipo que obtenga el Tercer Lugar consistirá en:

- Reconocimiento para el equipo

29. En caso de que el número de equipos participantes en las audiencias sea mayor a 12, se premiará a los tres mejores escritos y a los tres mejores oradores. Para ser candidato a recibir el premio al mejor orador, el equipo del participante deberá haber pasado al menos la primera etapa eliminatória, y haber participado en las audiencias al menos una vez como Parte Actora y otra como Parte Demandada.

30. La cuota de recuperación por equipo será de \$6,500 M.N. (seis mil quinientos pesos con I.V.A.⁰⁰/100 M.N.) o el monto equivalente en dólares de los Estados Unidos de América). Dicha cantidad deberá ser depositada a la cuenta No. 4904226 del Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX); CLABE 002180057549042267; Sucursal 575; SWIFT: BNMXXMM, a nombre del Centro de Arbitraje de México, S.A. de C.V. La ficha de depósito junto con la forma de inscripción deberá ser enviadas vía correo electrónico al CAM, a más tardar el **16 de septiembre de 2023**. En casos de cancelación del registro de un equipo, la cuota de recuperación no será reembolsable.

31. Todos los gastos derivados de la preparación y participación en el Concurso por parte de los equipos serán responsabilidad exclusiva de los mismos. El CAM, el Comité Organizador, los colaboradores y patrocinadores de este Concurso no tendrán obligación de cubrir ningún gasto derivado de la participación de los equipos en el Concurso.

32. Los datos de contacto del CAM son los siguientes:

Centro de Arbitraje de México (CAM),



Torre Vistral

Insurgentes 730-2, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03100

Ciudad de México, México

Correo electrónico de informes: difusion@camex.com.mx

Página del CAM: <http://www.camex.com.mx>

Página del Concurso: <http://www.mootmexico.com.mx>

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Convocatoria	8 de agosto de 2024
Publicación del caso hipotético	31 de agosto de 2024
Fecha límite para solicitar aclaraciones al caso	13 de septiembre de 2024
Publicación de aclaraciones	27 de septiembre de 2024
Fecha límite de inscripción y pago	16 de septiembre de 2024
Fecha límite para la presentación del escrito de la Parte Actora	31 de octubre de 2024
Fecha límite para la presentación del escrito de la Parte Demandada	29 de noviembre de 2024
Audiencias	27 al 31 de enero de 2025